

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	775797
Materia :	SENAME, DA RESPUESTA A OFICIO 5070 DE FECHA 25/09/2020.-
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	35
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD.-Nº 0035

ANT.: ORD. Nº 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro Semicerrado de La Serena, correspondiente al segundo semestre de 2020.

SANTIAGO, 12 ENE 2021

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro Semicerrado de La Serena, correspondiente al primer semestre del año 2020.

  


*L. J. / JB*  
IAR / GBT / ECB / JBV / CCR

DISTRIBUCIÓN  
- Destinatario.  
- Archivo DINAC  
- Archivo DJJ  
- Of. Partes





**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL  
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
REGIÓN DE COQUIMBO  
PRIMER SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO SEMI CERRADO DE LA SERENA:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

1. ***"El inmueble en que se encuentra emplazado el centro, constituye siempre un desafío en términos de distribución de la población tanto para el logro de una adecuada segregación como para el desarrollo de actividades para los jóvenes que se encuentran en el mismo".***

**Respuesta:**

En función del proyecto de Ley en trámite que modifica la sanción semi-cerrado a libertad asistida intensiva con pernoctación en el plazo de 12 a 24 meses, el presente trimestre se solicitará a departamento de infraestructura mediante Memorándum a Directora Regional y Unidad de Justicia Juvenil, actualización de respuesta respecto de proyectos de normalización para inmueble CSC La Serena, considerando las indicaciones particulares que dicha sanción requiere y la determinación de plazas y cupos efectivos para la actual infraestructura, toda vez que, la modalidad de libertad asistida propuesta en la Ley, debería disponer de un dispositivo, al menos, en cada provincia de la región.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

1. ***"Que desde Sename al nivel de toma de decisiones que corresponda, se arbitren mecanismos y alianzas que permitan que el centro cuente con una mayor cantidad de horas de atención psiquiátrica por semana".***
2. ***"Que se generen recursos desde Sename a nivel central para contratar un encargado de mantención del centro y un administrativo en línea".***

**Respuesta:**

Respecto de las necesidades de mantención del recinto, a través de Resolución Exenta N° 511/A, del 31 de agosto 2020, se aprobó Contrato de servicios de mantención para las dependencias de los Centros de Administración Directa y la Dirección Regional, permitiendo subsanar las necesidades en este ámbito.

En cuanto al aumento de las horas de atención psiquiátrica, dado el escenario de modificación de rutina producto de la pandemia, las horas asignadas para atención psiquiátrica aparecen como suficientes mientras no se normalice el contexto sanitario de la región, lo anterior, debido a que las atenciones se realizan en modalidad de telemedicina, mediante plataforma Zoom o Teams.

En lo relativo a un administrativo de línea, la solicitud si bien se presentó a fines del primer trimestre, se ha mantenido a la espera, toda vez que, en el período las contrataciones se han destinado específicamente al reemplazo de cargos de atención directa que se encuentran en modalidad de teletrabajo por presentar condiciones de riesgos frente a la crisis sanitaria; se reactivará el requerimiento formalmente dentro del presente trimestre al nivel regional, para subsanar la vulnerabilidad de los procesos administrativos del centro debido a infradotación.





### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

#### **Observación relativa a:**

1. ***"Se hace necesario contar con un encargado de mantención para los efectos de que pueda hacerse cargo de los arreglos y mejoras que debe de observar un centro de estas características. Que Sename, al nivel de toma de decisiones que corresponda, arbitre mecanismos para los efectos de contar con recursos que permitan contratar un encargado de mantención para el centro. Que, desde el nivel que corresponda en Sename, se autoricen recursos para poder hacer reparaciones al piso primero que no fue objeto de arreglos, que sí tuvieron los pisos superiores del edificio. Lo mismo se sugiere respecto de cocina y área de bodega de alimentos y del área de lavandería, se precisa que estos ambientes también tengan condiciones para poder funcionar adecuadamente".***

#### **Respuesta:**

Conforme a lo antes señalado, la contratación del servicio de mantención para Centros de Administración Directa en la región, actualmente vigente, permitirá realizar las reparaciones y mejoras necesarias para el adecuado funcionamiento del Centro.

Respecto de las obras de mejoramiento pendientes, en el mes de septiembre se envió una nueva priorización de trabajos al nivel regional, para ser canalizadas a la Unidad de Infraestructura del Servicio, además, en el mismo mes se concretó la inspección de personal de la Seremía de Salud al recinto, lo que permitió focalizar las reparaciones, a partir del informe que indica normalización de bodegas de alimentación, piso de cocina y campanas de cocina como brechas prioritarias, lo que está siendo cotizado para subsanar con empresa de mantención externa, de acuerdo a presupuesto asignado para el presente año.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

#### **Observación relativa a:**

1. ***"Por la forma de la edificación, el centro cuenta con único lugar de acceso y salida, lo que importa para el centro tener una muy adecuada forma de coordinación y organización por parte del personal del centro".***

#### **Respuesta:**

El Centro cuenta con un Plan de Emergencia, actualizado y validado por la Unidad de Prevención de Riesgos del Servicio, el que ha sido socializado con la totalidad de los funcionarios del Centro, para mantener conocimiento de abordaje en situaciones de riesgo que requieran la evacuación del recinto.

Los protocolos de evacuación contemplan el uso de los ingresos peatonal y vehicular para el flujo de funcionarios y jóvenes hacia el exterior y para el ingreso de equipos de emergencia, el patio de distribución común cuenta con estas dos vías que se encuentran junto a portería, con personal apostado las 24 horas para apertura y cierre de ambas puertas. Respecto de la evacuación del edificio central, cuenta con 2 vías de evacuación para los pisos superiores 2do y tercero, la escalera original del inmueble y escalera secundaria de emergencia. Se realizan regularmente simulacros para poner en práctica los procedimientos de evacuación.





#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

##### **Observación relativa a:**

1. No hubo observaciones.

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **Observación relativa a:**

1. ***"Que desde Sename, en el nivel de toma de decisiones que corresponda, se arbitren recursos para poder contar con un mayor número de horas de atención psiquiátrica".***

##### **Respuesta:**

Como se mencionó anteriormente, dado el escenario de modificación de rutina producto de la pandemia, las horas asignadas para atención psiquiátrica aparecen como suficientes mientras no se normalice el contexto sanitario de la región, lo anterior, debido a que las atenciones se realizan en modalidad de telemedicina, mediante plataforma Zoom o Teams. En el evento de ser necesario, se iniciarán gestiones de coordinación regional para aumentar la oferta de atención, en la medida que los servicios de salud regularicen su funcionamiento, que hoy se encuentra enfocado al abordaje de la pandemia

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

##### **Observación relativa a:**

1. Espacio físico reducido para la ejecución de talleres dentro del centro.

##### **Respuesta:**

Con el propósito de disponer el espacio adecuado para la práctica de actividades deportivas o ejecución de algunos talleres, desde la instancia regional se gestionó con Seremi del Deporte el acceso y asignación de infraestructura para la realización de talleres deportivos, lo que se materializará a partir de visita en terreno de Seremi, programada para el presente mes, a fin de conocer situación del recinto y evaluar posibilidades de uso de recintos públicos, tales como canchas o complejos deportivos de la comuna (Cendyr, Los Llanos, Espejo del Sol, etc.), acceso que se encuentra actualmente supeditado a las disposiciones sanitarias de manejo de la pandemia COVID19 en la región".

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

##### **Observación relativa a:**

1. ***"Que desde Sename, al nivel de toma de decisiones que proceda, se gestionen fondos para poder hacer los arreglos que el área de alimentación necesita".***

##### **Respuesta:**

Como se reportó anteriormente, respecto de las necesidades de mantención del recinto, se cuenta con servicio de mantención permitiendo subsanar las necesidades en este ámbito, a través de la priorización reportada en la visita de la Seremía de Salud a las dependencias de alimentación.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

##### **Observación relativa a:**

1. ***"Que se arbitren recursos, desde Sename, para los efectos de poder contar con un mayor número de horas de atención de psiquiatra al mes, 4 horas por mes es una cantidad absolutamente insuficiente".***

**Respuesta:**

Como se mencionó en otros factores, respecto de las horas de atención psiquiátrica, dado el escenario de modificación de rutina producto de la pandemia, las horas asignadas para atención psiquiátrica aparecen como suficientes mientras no se normalice el contexto sanitario de la región, lo anterior debido que se realizan en modalidad telemedicina, mediante plataformas virtuales disponibles.

**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS****Observación relativa a:**

1. No hubo observaciones.

**II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Respecto de observaciones anteriores, ante las dificultades para la realización de trabajos en terreno del equipo técnico y educativo, de transporte de jóvenes a las diversas actividades contempladas en sus rutinas y la necesidad de contar con un servicio de transporte permanente para las diferentes áreas del Centro, se generó un proceso de licitación de un servicio de transporte, el que concluyó con la adjudicación de éste en el mes de septiembre. A partir del presente mes se cuenta con el servicio de transporte con empresa externa, para la realización de las gestiones técnicas y administrativas.

**III. AVANCES:**

- Licitación de servicios de mantención del recinto por dos años, adjudicada y en ejecución.
- Licitación de servicio de transporte de funcionarios y jóvenes por un año, adjudicada y en ejecución.
- Normalización progresiva de observaciones de infraestructura que no contemplen obras mayores mediante uso del contrato de mantención.
- Redistribución de espacios internos, oficinas, dormitorios y espacios de uso común por parte de los jóvenes, acordes a los aforos sanitarios y disposiciones de protección frente a pandemia COVID19.